

nima» unipersonal (sociedades absorbidas), por parte de «Jofra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, siendo los Balances de fusión los cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000, para todas las sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas a los Administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar, expresamente, el derecho de cualquier socio y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener, gratuitamente, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Avilés, 30 de junio de 2001.—El Administrador único de «Jofra, Sociedad Anónima».—El Consejo de Administración de «Lis Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada» unipersonal y «Jofrasa Industrial, Sociedad Anónima» unipersonal.—40.217.
1.ª 25-7-2001

**LA TORRE DE MILANOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**OZORMENDI,
SOCIEDAD LIMITADA**

**ZINLOTXE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «La Torre de Milanos, Sociedad Limitada», «Ozormendi, Sociedad Limitada» y «Zinlotxe, Sociedad Limitada» en sus respectivas reuniones del 12 de julio de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción entre «La Torre de Milanos, Sociedad Limitada», «Ozormendi, Sociedad Limitada», «Zinlotxe, Sociedad Limitada» y «Zinlotxe, Sociedad Limitada» en la que «La Torre de Milanos, Sociedad Limitada» absorberá a «Ozormendi, Sociedad Limitada» y «Zinlotxe, Sociedad Limitada» con la entera adquisición en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas, que se extinguirán y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones, por la sociedad absorbente. «La Torre de Milanos, Sociedad Limitada» aumentará su capital social con una prima de emisión, mediante la emisión de participaciones que serán atribuidas a los socios de «Ozormendi, Sociedad Limitada» y «Zinlotxe, Sociedad Limitada» proporcionalmente a su participación en éstas. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante un plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 13 de julio de 2001.—Los Administradores solidarios de «La Torre de Milanos, Sociedad Limitada», «Ozormendi, Sociedad Limitada» y «Zinlotxe, Sociedad Limitada», Gonzalo Ozores Salaverria y Mercedes Eizmendi Tomer.—39.507.
y 3.ª 25-7-2001

**MARÍTIMA CANDINA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**EUROMARÍTIMA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de «Marítima Candina, Sociedad Anónima», y «Euromarítima, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal el día 28 de junio de 2001, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Marítima Candina, Sociedad Anónima», de la sociedad «Euromarítima, Sociedad Anónima», adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bilbao y en base a los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2000 y aprobados por ambas Juntas. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Bilbao, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de administración, José Ramón Lizarraga Ochoa.—Un Administrador solidario «Bost-11 96, Sociedad Limitada», Miguel Aguirre Arrarte.—40.252.
2.ª 25-7-2001

**MAS VILANOVA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ICTIOL, S. L.

**CENTRO EMPRESARIAL
DEL PRAT, S. A.**

INVER OESTE, S. A.

GESTMO, S. A.

MIL NOU, S. L.

TORRE MITRE, S. L.

**CONSTRUCCIONES MALDA, S. L.
INVERSIONES Y NEGOCIOS
INMOBILIARIOS, S. A.**

**INVERSAVINA
CONSTRUCCIONES, S. A.**

BENETICO, S. L.

**Sociedades unipersonales
GRAUMAR D'IMMOBLES, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2001, acordaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de «Ictiol, Sociedad Limitada»; «Centro Empresarial del Prat, Sociedad Anónima»; «Inver Oeste, Sociedad Anónima»; «Gestmo, Sociedad Anónima»; «Mil Nou, Sociedad Limitada»; «Torre Mitre, Sociedad Limitada»; «Construcciones Malda, Sociedad Limitada»; «Inversiones y Negocios Inmobiliarios, Socie-

dad Anónima»; «Inversavina Construcciones, Sociedad Anónima»; «Benetico, Sociedad Limitada» y «Graumar d'Immables, Sociedad Anónima», mediante la absorción de todas ellas por parte de «Mas Vilanova, Sociedad Anónima»; con el consiguiente traspaso en bloque de todo el patrimonio de las absorbidas a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, con la extinción, sin liquidación de las absorbidas, y sin ampliación de capital por parte de la absorbente, de conformidad al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 15 de junio de 2001.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de los socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente, por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), considerar Balance de fusión los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La efectividad contable de los acuerdos de fusión se considerará producida a partir del día 1 de enero de 2001. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en Juntas Generales, el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores.—40.491.
1.ª 25-7-2001

**MIGUEL BELENGUER, S. L.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**GRUPO FAMILIAR
ONOFRE MIGUEL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Miguel Belenguer, Sociedad Limitada» y «Grupo Familiar Onofre Miguel, Sociedad Limitada» celebradas en fecha 9 de julio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Miguel Belenguer, Sociedad Limitada», produciéndose el traspaso de parte de su patrimonio mediante su absorción por la ya constituida «Grupo Familiar Onofre Miguel, Sociedad Limitada», con el resultado final de dos sociedades con dos ramas de actividad diferenciadas; y todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el día 29 de junio de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los Balances de escisión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 10 de julio de 2001.—Los respectivos órganos de administración.—39.998.
y 3.ª 25-7-2001

MITCHELL, S. A.

La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad «Mitchell, Sociedad Anónima» hace público que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas con

fecha 22 de junio de 2001 se celebró, en el domicilio social, Junta general ordinaria en la que se ha acordado aumentar el capital social en la suma de 1.000.000 de euros, condeciéndose un plazo de un mes desde la presente publicación a los señores accionistas para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que les asiste, a la par, a un precio de 1.000 euros por cada acción nueva.

El desembolso del importe correspondiente por cada acción deberá quedar ingresado en la cuenta corriente abierta en la entidad Banco Santander Central Hispano en efectivo metálico, antes del día 31 de agosto de 2001.

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.492.

MOLÍ VELL, S. L.
(Sociedad absorbente)

FLECA ORFILA, S. L.

CASA DEL PA, S. A.

FORN LA GINESTA, S. L.

FORN PARIS, S. L.

PA DE BLAT, S. L.

PA NATURAL, S. A.

FLECA VALLESPÍR, S. A.
(Sociedades absorbidas)

La Junta general de socios de «Molí Vell, Sociedad Limitada» y los respectivos accionistas y socios únicos de «Fleca Orfila, Sociedad Limitada», «Casa del Pa, Sociedad Anónima», «Forn La Ginesta, Sociedad Limitada», «Forn Paris, Sociedad Limitada», «Pa de Blat, Sociedad Limitada», «Pa Natural, Sociedad Anónima» y «Fleca Vallespir, Sociedad Anónima», decidieron el día 29 de junio de 2001 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Fleca Orfila, Sociedad Limitada», «Casa del Pa, Sociedad Anónima», «Forn La Ginesta, Sociedad Limitada», «Forn Paris, Sociedad Limitada», «Pa de Blat, Sociedad Limitada», «Pa Natural, Sociedad Anónima» y «Fleca Vallespir, Sociedad Anónima», por parte de «Molí Vell, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que socios y acreedores de cada una de las compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—39.777. y 3.^a 25-7-2001

MONTOUTO 2.000, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración de esta compañía, reunido el día 10 de julio de 2001, con asistencia de todos sus miembros, acordó convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Ourense, calle Sáenz Díez, número 43, entresuelo, el día 22 de agosto de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en su defecto, el siguiente día, 23 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumentar el capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los

acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general estarán a disposición de los señores accionistas, para su consulta y obtención, de forma gratuita, en el domicilio social, calle Sáenz Díez, número 43, entresuelo, de Ourense, las propuestas e informes correspondientes a los asuntos incluidos en el orden del día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Ourense, 12 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Vila Camba.—39.213.

MORANGO, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general universal de socios de la sociedad, celebrada el pasado 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, su reactivación. Se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de reactivación, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Limitadas y disposiciones concordantes, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación.

Barcelona, 16 de julio de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—40.130. 1.^a 25-7-2001

MORE GROUP SPAIN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EQUIPAMIENTOS URBANOS, S. A.
Sociedad unipersonal

**IMPACTOS MOBILIARIO
URBANO, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los socios únicos de las sociedades «More Group Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Equipamientos Urbanos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal e «Impactos Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, aprobaron en sesiones celebradas con fecha 29 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «More Group Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de las sociedades «Equipamientos Urbanos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal e «Impactos Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, sociedades íntegramente participadas por la sociedad absorbente, que se extinguen y disuelven sin liquidación como consecuencia de la fusión.

La fusión expresada se acordó sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes, y sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión,

en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades «More Group Spain, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Equipamientos Urbanos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y Administrador único de la sociedad «Impactos Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—39.755. y 3.^a 25-7-2001

NORTIN 2000, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

CONGELATS REUNITS, S. A.

SODOGO, S. L.
Unipersonal

FREDBERGA, S. L.
Unipersonal

MARISAMAR 96, S. L.
Unipersonal

JJA SANTS, S. L.
Unipersonal

**ALIMENTOS CONGELADOS
FRESH & FRESH, S. L.**
Unipersonal

IMG INDISMAR, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «Nortin 2000, Sociedad Anónima», de «Sodogo, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Fredberga, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Marisamar 96, Sociedad Limitada Unipersonal»; «JJA Sants, Sociedad Limitada Unipersonal»; «Alimentos Congelados Fresh & Fresh, Sociedad Limitada Unipersonal»; «IMG Indismar, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Congelats Reunits, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 23 de junio de 2001.

Cualquier accionista o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace, asimismo, público el cambio de denominación de domicilio y de objeto de la sociedad absorbente «Nortin 2000, Sociedad Anónima», adoptados en la misma Junta general de 30 de junio de 2001, y en virtud de los cuales ésta adopta la denominación «Congelats Reunits, Sociedad Anónima», traslada su domicilio a Viladecavalls, calle Joan Lluís Vives, número 13, y su objeto será la actividad de negocio de productos alimenticios de todas clases.

Barcelona, 19 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—40.269. 2.^a 25-7-2001